

Franqueo concertado

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle Misericordia num. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Precios.—Por suscripción al mes 6 pesetas.—Por un número suelto 1'00 peseta.—Atrasado 1'50.—Anuncios, por palabra 0'20 ptas.

NOTA.—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de «Boletines Oficiales» no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.

12.188

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termina la sesión de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 Abril de 1839)

Núm. 1

GOBIERNO CIVIL

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Por la Delegación provincial del Instituto Nacional de Previsión, se comunica a este Gobierno la obligación que tienen los Ayuntamientos de esta provincia de consignar en sus presupuestos los créditos necesarios para atender al pago de la prima del Seguro de Accidentes del Trabajo que se deriva de las pólizas que tienen suscritas con la Caja Nacional, conforme determina el art. 247 del Reglamento de la Ley de Accidentes del Trabajo en la Industria.

Para conocimiento de los Ayuntamientos, se inserta la siguiente relación de las pólizas de Seguro concertadas con la Caja Nacional de Accidentes del Trabajo, con indicación de la prima presunta a abonar por cada uno de ellos durante el año 1945.

Relación de las Pólizas de Seguro concertadas con la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo por los Ayuntamientos de la Provincia de Baleares, con indicación de la Prima presunta a abonar por cada uno de ellos durante el año 1945.

Núm. Pol.	AYUNTAMIENTO TITULAR	Efecto Inicial del contrato	PRIMA PRESUNTA AÑO 1945
33.045	Ayuntamiento de Ciudadela	13-10-1933	4.500'00 ptas.
33.055	» de San Juan	1- 4-1933	345'00 »
33.065	» de Andraitx	7- 4-1933	992'93 »
33.081	» de Campos del Puerto	24- 4-1933	428'40 »
33.095	» de Mahón	12- 5-1933	4.398'00 »
33.162	» de Campanet	1- 5-1933	504'60 »
33.171	» de Palma de Mallorca	18- 7-1933	53.394'60 »
33.192	» de Alayor	15-10-1933	406'80 »
33.196	» de Ferrerías	30- 9-1935	207'84 »
33.203	» de Felanitx	1- 1-1934	1.975'52 »
33.205	» de Lloseta	1-10-1933	689'00 »
33.206	» de Algaida	1-10-1933	957'00 »
33.222	» de Mercadal	30- 9-1933	757'36 »
33.233	» de Son Servera	1- 1-1934	447'91 »
33.248	» de Mancor del Valle	1- 1-1934	160'20 »
33.252	» de Lluchmayor	1- 2-1934	4.550'68 »
33.264	» de Santanyi	31-12-1933	891'27 »
33.271	» de Marratxi	31- 1-1934	807'05 »
33.275	» de Manacor	5- 3-1934	5.046'40 »
33.279	» de San Luis	14- 3-1934	409'74 »
33.283	» de Petra	27- 3-1934	1.067'73 »
33.299	» de Santa Maria	2- 5-1934	106'60 »
33.301	» de Calviá	1- 5-1933	197'40 »
33.302	» de Esporlas	8- 5-1934	495'95 »
33.318	» de Santa Eulalia del Rio	4- 6-1934	210'42 »
33.320	» de Santa Eugenia	11- 6-1934	120'00 »
33.323	» de Binisalem	1- 7-1934	574'80 »
33.325	» de Capdepera	30- 6-1934	560'40 »
33.388	» de Deyá	14- 9-1934	111'86 »
33.396	» de Valldemosa	30- 9-1934	158'77 »
33.398	» de Sencelles	9-10-1934	310'00 »
33.405	» de Inca	1- 4-1933	2.421'40 »
33.494	» de Sineu	1- 4-1935	968'40 »
33.540	» de San Juan Bautista	6- 6-1935	344'73 »
33.607	» de Sóller	1- 8-1935	4.020'56 »
33.659	» de Ibiza	1-10-1935	2.718'06 »
33.685	» de Llubi	1-11-1935	489'00 »
33.695	» de Formentera	1-12-1935	143'63 »
33.713	» de Montuiri	1- 1-1936	593'07 »
33.728	» de Santa Margarita	1- 1-1936	607'20 »
33.769	» de Villa-Carlos	1- 4-1936	379'80 »
33.812	» de Puigpuent	1- 6-1936	84'00 »
36.053	» de Villafranca de Bonany	18- 7-1936	297'70 »

Núm. Pol.	AYUNTAMIENTO TITULAR	Efecto Inicial del contrato	PRIMA PRESUNTA AÑO 1945
36.054	Ayuntamiento de Bañalbufar	18- 7-1936	75'60 ptas.
36.056	» de María de la Salud	18- 7-1936	452'34 »
36.058	» de San José	18- 7-1936	229'78 »
36.059	» de Búger	18- 7-1936	150'60 »
36.060	» de Escorca	18- 7-1936	30'00 »
36.061	» de San Antonio Abad	18- 7-1936	285'20 »
36.062	» de Pollensa	18- 7-1936	1.653'40 »
36.064	» de Costitx	18- 7-1936	157'50 »
36.065	» de Las Salinas	18- 7-1936	298'61 »
36.066	» de Estallenchs	18- 7-1936	107'85 »
36.067	» de Buñola	18- 7-1936	363'60 »
36.069	» de Consell	18- 7-1936	109'40 »
26.070	» de Porreras	18- 7-1936	249'60 »
36.071	» de Fornalutx	18- 7-1936	105'50 »
36.072	» de Muro	18- 7-1936	1.055'49 »
36.073	» de Lloret de Vista Alegre	18- 7-1936	68'80 »
36.074	» de Alaró	18- 7-1936	67'60 »
36.075	» de Alcudia	18- 7-1936	399'55 »
36.077	» de Artá	18- 7-1936	1.380'59 »
37.850	» de La Puebla	18- 7-1936	1.612'40 »
37.851	» de S. Lorenzo Descardazar	18- 7-1936	563'52 »
37.852	» de Selva	18- 7-1936	403'30 »
		(P. Fijo)	
37.853	» de Selva	4- 3-1941	203'25 »
		(P. Eventual)	

Al propio tiempo, recuerdo por medio de esta Circular, la inexcusable obligación que tienen las Corporaciones Locales de efectuar el pago de aquellas en los plazos que corresponda.

Palma, 2 de enero de 1945.—El Gobernador, Manuel Véglison Jornet.

Núm. 4122 JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS DE BALEARES

Precio del pan

Se hace público para general conocimiento que los precios que registrarán en esta Isla para las distintas piezas de pan, a partir del día 2 del próximo mes de enero, serán los siguientes:

- Piezas de 100 gramos, 0'35 pesetas.
- Piezas de 150 » 0'35 »
- Piezas de 400 » 0'70 »
- Piezas de 800 » 1'40 »

Racionamiento infantil: 312 gramos harina, 0'70 pesetas.

Palma de Mallorca, 29 diciembre de 1944.—El Gobernador Civil-Presidente.

Núm. 4117 JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BALEARES

Ejecutadas por el Contratista, D. Antonio Morey Castañer, las obras de reparación de explanación y firme con empedrado de hormigón entre los puntos kilómetro 0,860 al 1,700 del C. C. n.º 715 de Palma a Capdepera, se publica el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en cumplimiento de la R. O. de 3 de agosto de 1910 y en el plazo de 30 días contados desde la inserción del mismo, el Alcalde de esta Ciudad, término municipal donde radica la obra de que se trata, remita a la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, un certificado en el que consten las recla-

maciones que se hayan presentado en contra del citado contratista, en inteligencia de que, si no se remite el certificado de referencia en el plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Palma de Mallorca, 28 diciembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

Núm. 4118

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Habiéndose extraviado un resguardo fecha 16 de enero de 1941 a nombre de D. Angel García Julián, expedido por esta Depositaria municipal, correspondiente a un depósito provisional de doscientas cincuenta pesetas, en efectivo, constituido en garantía de los trabajos que realizaba en las acometidas de las redes de agua a presión.

Se previene a la persona o personas en cuyo poder se halle, que lo presenten en esta Depositaria, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Al término de dicho plazo sin que se haya presentado dicho resguardo o formulado reclamación de tercero, se procederá por esta dependencia a la expedición del correspondiente duplicado.

Palma de Mallorca 29 de diciembre de 1944.—El Depositario, M. Vich.

Diputación Provincial de Baleares

RESUMEN por capítulos y artículos del presupuesto ordinario de la Diputación provincial de Baleares para el ejercicio de 1945, aprobado por la Comisión Gestora en la reunión celebrada el día 30 de diciembre de 1944.

Presupuesto de Ingresos

	Pesetas	Pesetas
<i>Capítulo 1.º—Rentas</i>		
Artículo 1.º—Propiedades	39.120'00	
» 2.º—Censos	939'78	
» 3.º—Intereses de efectos públicos y demás valores	93.342'27	
» 4.º—«Boletín Oficial» e Imprenta provincial.	67.000'00	
Total del Capítulo.		200.402'05
<i>Capítulo 2.º—Bienes provinciales</i>		
Artículo 1.º—Aprovechamientos.	5.000'00	
Total del Capítulo.		5.000'00
<i>Capítulo 3.º—Subvenciones y Donativos</i>		
Artículo 1.º—Del Estado	468.878'56	
» 3.º—Donativos.	50.300'00	
Total del Capítulo.		519.178'56
<i>Capítulo 5.º—Eventuales, Extraordinarios e indemnizaciones</i>		
Artículo 1.º—Eventuales	4.000'00	
Total del Capítulo.		4.000'00
<i>Capítulo 7.º—Derechos y Tasas</i>		
Artículo 1.º—Por prestación de servicios	853.500'00	
» 2.º—Por aprovechamientos especiales	211.000'00	
Total del Capítulo.		1.064.500'00
<i>Capítulo 8.º—Arbitrios provinciales</i>		
Artículo 1.º—Ordinarios y extraordinarios.	275.000'00	
» 2.º—Imposiciones o percepciones	500.000'00	
Total del Capítulo.		775.000'00
<i>Capítulo 9.º Impuestos y recursos cedidos por el Estado</i>		
Artículo 1.º—Contribución territorial.	2.474.000'00	
» 2.º—Cédulas personales.	1.253.269'44	
Total del Capítulo.		3.727.269'44
<i>Capítulo 10.º—Cesiones de Recursos Municipales</i>		
Artículo 1.º—Aportación Municipal forzosa.	807.864'53	
» 2.º—Arbitrio sobre traviesas en los frontones.	20.000'00	
Total del Capítulo.		827.864'53
<i>Capítulo 11.º—Recargos provinciales</i>		
Artículo 1.º—Solares sin edificar	100.000'00	
» 3.º—Derechos reales y transmisión de bienes y timbre	266.420'16	
Total del Capítulo.		366.420'16
<i>Capítulo 12.º—Traspaso de Obras y Servicios públicos</i>		
Artículo 2.º—Otros ingresos	600.000'00	
Total del Capítulo.		600.000'00
<i>Capítulo 15.º—Multas</i>		
Artículo 2.º—Otras multas.	1.000'00	
Total del Capítulo.		1.000'00
<i>Capítulo 17.º—Reintegros</i>		
Artículo 1.º—Por pagos indebidos	2.000'00	
» 2.º—Por otros conceptos	27.062'16	
Total del Capítulo.		29.062'16
Total del presupuesto de Ingresos		8.119.696'90

Presupuesto de Gastos

<i>Capítulo 1.º—Obligaciones generales</i>		
Artículo 1.º—Servicios generales del Estado	37.605'00	
» 2.º—Factos y compromisos	85.600'00	
» 3.º—Deudas	1.000'00	
» 5.º—Pensiones	107.933'35	
» 9.º—Suscripciones, anuncios, impresiones y demás gastos similares	2.200'00	
» 10.º—Litigios.	15.000'00	
» 11.º—Gastos indeterminados	28.839'70	
Total del Capítulo.		278.178'05
<i>Capítulo 2.º—Representación provincial</i>		
Artículo 1.º—De la Diputación y C. P.	30.000'00	
» 2.º—Del Presidente de la Diputación y C. P.	24.000'00	
» 3.º—Dietas de los Diputados Gestores	12.000'00	
Total del Capítulo.		66.000'00
<i>Capítulo 5.º—Gastos de Recaudación</i>		
Artículo 1.º—De Arbitrios, impuestos, tasas, derechos o rentas provinciales	232.163'22	
Total del Capítulo.		232.163'22
<i>Capítulo 6.º—Personal y Material</i>		
Artículo 1.º—De las oficinas	839.042'68	
» 2.º—De los Establecimientos provinciales	310.413'15	
» 4.º—Gastos generales de la Corporación	158.500'00	
Total del Capítulo.		1.307.955'83
<i>Capítulo 8.º—Beneficencia</i>		
Artículo 1.º—Atenciones generales	113.098'48	
» 2.º—Maternidad y Expósitos.	326.160'00	
» 3.º—Hospitalización de enfermos	1.315.434'60	
» 4.º—Huérfanos y desamparados	983.096'85	
» 5.º—Dementes	949.372'00	
» 9.º—Calamidades públicas	500'00	
Total del Capítulo.		3.687.661'93
<i>Capítulo 9.º—Asistencia Social</i>		
Artículo 2.º—Otras instituciones de carácter social	10.000'00	
» 3.º—Obligaciones impuestas por las leyes	81.500'00	
Total del Capítulo.		91.500'00
<i>Capítulo 10.º—Instrucción pública</i>		
Artículo 1.º—Atenciones generales	8.000'00	
» 2.º—Escuelas Industriales	32.000'00	
» 3.º—Escuelas de Artes y Oficios	3.000'00	
» 4.º—Escuelas de Bellas Artes	13.500'00	
» 5.º—Escuelas de sordomudos.	10.950'00	
» 8.º—Escuelas profesionales	12.500'00	
» 9.º—Bibliotecas	10.000'00	
» 10.º—Otros Establecimientos e Institutos de cultura pública.	1.475'00	
» 11.º—Monumentos artísticos e históricos	1.000'00	
» 12.º—Subvenciones o Becas	54.800'00	
Total del Capítulo.		147.225'00
<i>Capítulo 11.º—Obras Públicas y edificios provinciales</i>		
Artículo 2.º—Construcción de caminos vecinales	260.754'15	
» 3.º—Reparación y conservación de idem.	429.143'13	
» 8.º—Otras obras	500.000'00	
» 10.º—Reparación y conservación de edificios provinciales	181.300'00	
Total del Capítulo.		1.371.197'28
<i>Capítulo 12.º—Traspaso de obras y servicios públicos del Estado</i>		
Artículo 2.º—Obras y servicios públicos concedidos	303.500'00	
Total del Capítulo.		303.500'00
<i>Capítulo 14.º—Agricultura y Ganadería</i>		
Artículo 1.º—Atenciones generales	119.800'00	
» 3.º—Granjas y Campos de experimentación.	38.350'00	
» 4.º—Cátedras ambulantes para difundir la enseñanza agrícola	3.000'00	
» 7.º—Sericultura.	500'00	
» 9.º—Concursos y exposiciones	25.000'00	
Total del Capítulo.		186.650'00
Suma y sigue.		7.672.031'31

Suma anterior. 7.672.031'31

Capítulo 15.º—Crédito provincial

Artículo único.—Operaciones de crédito provincial . . . 417.591'43
Total del Capítulo. 417.591'43

Capítulo 17.º—Devoluciones

Artículo 1.º—Por ingresos indebidos 2.000'00
Total del Capítulo. 2.000'00

Capítulo 18.º—Imprevistos

Artículo único.—Para los servicios no comprendidos en el presupuesto 28.074'16
Total del Capítulo. 28.074'16

Total del presupuesto de Gastos 8.119.696'90

RESUMEN

Total general de Ingresos. 8.119.696'90
Total general de Gastos 8.119.696'90
Nivelado. »

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 200 del Estatuto Municipal y en la norma 14.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 31 de octubre de 1944. Palma 3 de enero de 1945.—El Presidente, Fernando Blanes.

Núm. 4810

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Extractos de los acuerdos tomados por la Comisión Gestora Municipal, durante el mes de septiembre de 1944. Sesión del día 1.º de septiembre de 1944.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se aprobaron cuentas. Se concedieron permisos obras particulares. Se autorizó colocación vitrina calle Santo Domingo. Se retiró el n.º 5 del Orden del Día, sobre construcción puente Torrente Barbará. Se acordó colocación bordillo. Se ratificó acuerdo adquisición finca P. Juanot Colom. Se autorizó construcción caseta Plaza Abastos. Se autorizó traspaso puesto venta Plaza Abastos. Se estimó denuncia contra kiosco periódicos Paseo Generalísimo. Se acordó pago gratificación a Divulgadora Rural. Se acordó recepción obras nichos. Se acordó construcción nichos. Se autorizó colocación panteon. Se autorizó traspaso sepultura. Se acordó pago suscripción revista Monografías Médicas. Se autorizó apertura establecimientos. Se acordó no mostrar parte en hurto fluido eléctrico. Se acordó entregar 3.500 pesetas a don Manuel Antón Garrido, representante del Ayuntamiento en Madrid. Se aprobó cuenta. Se enteró fallo Tribunal Supremo recurso Ayuntamiento aplicación arbitrio carnes. Sesión del día 8 de septiembre de 1944. Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se aprobaron cuentas. Se acordó entrega a buena cuenta a Contratista Obras Viviendas Protegidas. Se aprobaron permisos obras particulares. Se acordó construir puente sobre Torrente Barbará. Se adjudicaron parcelas procedentes puente San Pedro. Se concedieron permisos establecimientos. Se concedieron permisos panteones. Se desestimó denuncia contra gallinero calle Vidrio. Se acordó ordenar limpieza Almacén calle Bauló. Se retiró el número 12 del Orden del Día. Se concedieron traspasos sepulturas. Se desestimó escrito impugnando Municipalización Pompas Fúnebres. Se declararon de urgencia los siguientes asuntos: Se acordó concertar directamente venta manzana y construcción lindante calle Matías Montero.

Se acordó concertar directamente urbanización Plaza Olivar, construcción Mercado y demás. Se enteró oficio Servicio Movilización agradeciendo renuncia percibo alquiler. Sesión del día 15 septiembre de 1944. Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se aprobaron cuentas. Se concedieron permisos obras particulares. Se desestimó instancia Sr. Adrover, sobre anulación permiso obras. Se aprobó parcelación condiciones Can Capa Corp. Se acordó canon locales calle Santo Domingo, a percibir desde 1.º septiembre. Se aprobó certificado a buena cuenta contratista obras Plaza España. Se redujeron cuotas Familia Numerosa sobre impuesto inquilinato. Se concedieron permisos establecimientos. Se concedió permiso panteon. Se autorizó traslado industria fabricación tintas calzado. Se acordó ordenar limpieza y desinfección cuadra calle Felipe Bauzá. Se acordó traslado motor. Se concedieron traspasos sepulturas. Se acordó municipalización Pompas Fúnebres con Monopilio. Se acordó devolución fianza a hojalatero. Se concedieron pagas adelantadas. Se acordó darse por enterada y no mostrar parte en hurto fluido eléctrico comunicado por Juzgados Primera Instancia. Se enteró recurso interpuesto por Señor Oleza contra nombramiento Arquitecto Auxiliar. Se sortearon bonos Aguas y Alcantarillado. Sesión del día 22 de septiembre de 1944. Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se aprobaron cuentas. Se conceden permisos obras particulares. Se autorizó derribo acequia. Se acordó distribución algarrobas recolectadas Castillo Bellver. Se desestimó petición Juzgado sobre colocación reja a cargo del Ayuntamiento. Se acordó estimar petición Sr. Pomar, sobre arbitrio apertura establecimiento. Se acordó exención arbitrio escaparatés y vitrinas, a Sr. Cánovas y Campaña. Se autorizó modificación central Eléctrica al Sr. Estrañy. Se autorizó colocación panteon. Se desestimó petición apertura lechería. Se desestimó solicitud continuación industria trapería. Se acordó ordenar modificación acequia aguas residuales a propietario curtidora. Se acordó desestimar petición apertura industria en S' Olivera.

Se acordó abono por D.ª Margarita Frau, de siete estancias en Clínica Mental de Jesús. Se concedieron permisos apertura establecimientos. Se autorizaron traspasos sepulturas. Se aprobó habilitación y suplementos crédito por transferencia. Se declararon de urgencia los siguientes asuntos: Se acordó costear gastos de costumbre fallecimiento Bombero. Se acordó designar al Sr. Despuig, para ocupar cargo Administrador Arbitrios Usos y Consumos de Lujo. Se enteró Comisión haberse aprobado por Delegación Hacienda, proyecto aplicación Contribuciones Especiales. Se enteró recurso del Club Natación Palma, sobre imposición arbitrios Circulos y Casinos de Recreo. Se concedió excedencia al Técnico Don Jaime Salom Llaneras. Sesión del día 29 de septiembre de 1944. Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se aprobaron cuentas. Se concedieron permisos obras particulares. Se acordó pago 15.000 ptas. a buena cuenta a Contratista Sr. Taberner. Se aprobó recepción provisional obras pavimentación Calle Héroes Manacor. Se autorizó venta libros a Sra. Vich. Se acordó modificar trayecto Servicio Autobuses Terreno. Se concedieron autorizaciones aperturas y traslados de establecimientos. Se acordó confirmar autorización para seguir expendiendo leche. Se estimó en parte instancia Sr. Garriga sobre estancias Manicomio. Se autorizaron traspasos sepulturas. Se acordó ratificar cierre trapería. Se acordó convertir en sepulturas solares Vía de la Paz y de la Consolación. Se acordó cesión gratuita local Patronato Obrero. Se acordó pago libros. Se aprobó contrato excavación pozo Bosque Bellver. Se aprobó modificación presupuesto Extraordinario Liquidación de deudas. Se concedieron pagas adelantadas a funcionarios. Se enteró fallecimiento Don Antonio Burguera. Se enteró carta agradeciendo pésame de la Vda. Sr. Blanes Boysen. Se enteró oficio Juzgado sobre hurto fluido eléctrico y falsificación estampa Ayuntamiento. Se acordó abonar directamente a beneficiarios Familia Numerosas utilidades satisfechas por el Ayuntamiento. Aprobado por la Comisión Gestora.—Así resulta del acta de la Sesión de hoy. Palma, 27 octubre 1944.—El Secretario, J. Conrado. Num. 4123 AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto Municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día de hoy, ha procedido a la designación de los Vocales Natos de las Comisiones de evaluación del Repartimiento General de Unidades, resultando corresponder a los siguientes señores: De la Parte Real.—D. Gabriel Mesquida Nadal, mayor contribuyente por Rústica vecino; D. Rafael Matas Cañellas, mayor contribuyente por Urbana vecino; D.ª María Garau Tornabells, mayor contribuyente por Rústica con domicilio fuera del término, y D. Gabriel Juncadella Moyá, mayor contribuyente por Industrial y de Comercio. De la Parte Personal.—Parróquia Unica.—D. Antonio Mesquida Amengual, mayor contribuyente por Rústica vecino; D. Francisco Jaume Ferrer, mayor contribuyente por Urbana vecino, y D. Pedro Mercadal Sans, mayor contribuyente por Industrial. Así mismo quedan expuestas al público las relaciones de mayores contribuyentes que han servido de base para las anteriores designaciones. Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de siete días hábiles se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquéllas se presenten por los interesados. Santa María, 29 de diciembre de 1944.—El Alcalde-Presidente, Rafael Serra.—P. A. de la C. G.—El Secretario, P. Albertí. Num. 3 AYUNTAMIENTO DE FORMENTERA Junta Pericial.—Señalada por el Servicio de Amillaramiento la cifra global de

riqueza Rústica y Pecuaría de este término municipal, estará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días de conformidad con la norma 15 de las Instrucciones de 25 de junio de 1943. Formentera, 23 de diciembre de 1944.—El Alcalde-Presidente, Antonio Serra.

Núm. 4

AYUNTAMIENTO DE CALVIÁ

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1945, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días durante cuyo plazo y quince días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde con arreglo al art.º 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente. Calviá, 29 diciembre de 1944.—El Alcalde, Pedro J. Oliver.

Aprobada por el Ayuntamiento la prórroga de las Ordenanzas municipales que han regido en el ejercicio de 1944 para el próximo de 1945 estará el expediente al efecto tramitado expuesto al público a efectos de reclamación por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna. Calviá, 29 diciembre de 1944.—El Alcalde, Pedro J. Oliver.

Núm. 5

AYUNTAMIENTO DE BUGER

Junta Pericial.—Efectuado por el Servicio de Amillaramiento de esta provincia el señalamiento de la riqueza rústica y pecuaría de este término municipal, con sus resúmenes parciales y generales, permanecerá el mismo expuesto al público a efectos de reclamación por plazo de quince días contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, a fin de que durante el citaplazo puedan formularse cuantas reclamaciones u observaciones se crean pertinentes, de conformidad a lo dispuesto en la Norma 13.ª de la Instrucción de 25 de junio de 1943. Búger, a 20 de diciembre de 1944.—El Alcalde-Presidente accidental, Pedro J. Payeras.

Núm. 6

AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX

Aprobado el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1945, se expone al público a efectos de reclamación durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento. Fornalutx a 26 diciembre 1944.—El Alcalde, S. Vives.

Núm. 8

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1945, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto Municipal vigente. Montuiri 31 de diciembre de 1944.—El Alcalde, G. Arbona.

Núm. 3841

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de octubre de 1944. Día 11.—Sesión ordinaria en segunda convocatoria. Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se acordaron pagos por diversos servicios municipales. Se acordó conceder permiso a distintos vecinos para realizar obras particulares. Se resolvió pasar a informe del Capataz de la brigada municipal de obras varias instancias promovidas por distintos vecinos, solicitando unas bajas de arbitrios. Se acordó conceder a D. Bartolomé Oliver Timoner, a partir de esta fecha, la reducción del 50 por 100 sobre el arbitrio de Inquilinato, por haber acreditado ser beneficiario del régimen de Familias

Numerosas de 1.ª Categoría, y manifestarle que, con respecto al Impuesto de Utilidades, debe formular la petición cuando se halle expuesto al público, a efectos de reclamación, el padrón correspondiente.

Se acordó expedir a D.ª Antonia Cabrer Juaneda, Viuda de D. Guillermo Bernat Sancho, unos duplicados de los títulos de propiedad del derecho a perpetuar la sepultura números 228 y 229 del ensanche del Cementerio católico de esta ciudad, por haber extraviado los títulos primitivos.

Se acordó traspasar a favor de doña Magdalena y D.ª Isabel-María Sampol Oliver, por partes iguales, el derecho a perpetuar la sepultura número 302 del Cementerio católico de esta ciudad.

Se acordó pasar a estudio de la Comisión de Hacienda, una instancia presentada por la Reverenda M. Superiora del Colegio de M. M. Escolapias de esta ciudad, solicitando una subvención para poder dar en dicho Colegio los cursos de Bachillerato completo.

Se acordó dar de baja del Padrón general de arbitrios, por el concepto de ventanas que se abren en el exterior, la casa n.º 5 de la calle de Isabel II, propiedad de D.ª Francisca Pons Ripoll.

Se enteró la Corporación de la Memoria del Colegio Municipal de Enseñanza Media de esta ciudad, correspondiente al curso 1943-1944.

Se enteró también la Corporación de la escritura de donación de los terrenos propios de este Municipio donde estuvo instalada la Estación radiotelegráfica denominada de Muleta, a favor del Ramo de Marina, y acordó archivar el expresado documento.

Se enteró igualmente la Corporación de una Orden de la Dirección General de Administración Local, prohibiendo a partir del día 1.º del actual, toda convocatoria para proveer en propiedad vacantes de funcionarios administrativos en los Ayuntamientos.

Se enteró la Corporación de que en virtud de lo dispuesto por la Superioridad, se ha procedido a la publicación de un anuncio que fué insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 7 del actual, incluyendo en la convocatoria del concurso-oposición anteriormente anunciada una plaza de Agente de Administración Municipal de Arbitrios y otra de Guardia municipal diurna, que habían sido reservadas para ser cubiertas por Caballeros Mutilados, y ampliando el plazo de presentación de las instancias para dichas plazas hasta el día 15 del corriente mes; y acordó aprobar lo actuado.

Se acordó aceptar los nombramientos hechos por la Comisión Inspectora Provincial del Cuerpo de Mutilados de don Antonio Mari Mari y D. Francisco Ramis Quetglas, para desempeñar, respectivamente y con carácter interino, los referidos cargos de Agente y Guardia municipal, hasta que dichas plazas se cubran en propiedad en virtud del concurso reglamentario anunciado, y comunicarle que los designados pueden tomar posesión interinamente de dichos cargos el día que tengan a bien.

Se acordó vender a D. Francisco Núñez de Olañeta y D. Oscar Scharfhausen Kelbon, por partes iguales, el derecho a perpetuar el solar n.º 67 del ensanche Oeste del Cementerio católico de esta ciudad, al objeto de construir una sepultura en dicho solar.

Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se acordaron pagos por diversos servicios municipales.

Se acordó conceder permiso a varios vecinos para realizar obras particulares.

Se resolvió pasar a informe del Capataz de la brigada municipal de obras varias instancias promovidas por distintos vecinos, solicitando unas bajas de arbitrios.

Se acordó conceder un mes de licencia a D. Juan Castañer Casasnovas, Depositario de fondos de este Ayuntamiento, por tener que contraer matrimonio.

Se acordó denegar la petición formulada por D.ª María Colóm Castañer, solicitando de este Ayuntamiento una pensión vitalicia en atención a sus servicios prestados a este Municipio como Maestra de la Escuela municipal de niñas de la barriada de La Huerta, a causa de que la solicitante sólo lleva quince años de servicios en este Municipio.

Se resolvió dejar sobre la mesa para su estudio un oficio remitido por el Delegado Provincial del Frente de Juventudes de Baleares, relativo a la cesión de un local para la Escuela del Trabajo de esta ciudad.

Se acordó de conformidad con lo pro-

puesto por Intervención, rebajar del importe de la adjudicación por contratación directa de los estiércoles de tres caballos propios de este Municipio, otorgada con fecha 19 de enero de este año a D. Amador Canals Pons, la cantidad de 287'50 ptas., a causa de haber sido vendido por este Ayuntamiento uno de dichos caballos en 1.º de julio último.

Se acordó conceder un donativo de veinticinco pesetas para la «Gran Carrera Ciclista del Comercio» que, organizada por la «Peña Nicolau» de Palma, ha de tener lugar el día 17 de septiembre próximo, y satisfacer dicha cantidad con cargo al Capítulo de Imprevistos del vigente Presupuesto municipal.

Se acordó nombrar al Arquitecto Don Francisco Cerdó Rossíol para sustituir al Arquitecto D. Gabriel Alomar Esteve, en los trabajos para la preparación del proyecto del Mercado cubierto de esta ciudad, durante la ausencia del señor Alomar.

Sóller, 27 de septiembre de 1944.—El Alcalde, Antonio Castañer.

**

Núm. 2529

Extractos de los acuerdos tomados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de septiembre de 1944.

Día 13.—Sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se acordaron pagos por diversos servicios municipales.

Se acordó conceder permiso a varios vecinos para realizar obras particulares. Se acordaron varias bajas de arbitrios municipales por distintos conceptos.

Se resolvió pasar a informe del Capataz de la brigada municipal de obras, una instancia promovida por D.ª Francisca Pons Ripoll, solicitando una baja de arbitrios.

Se acordó conceder a partir de esta fecha a D. Juan Mayol Enseñat, la reducción del 50 por 100 sobre el arbitrio de Inquilinato, por ser Beneficiario del Régimen de Familias Numerosas de 1.ª Categoría.

Se acordó traspasar a favor de Don Lucas y D.ª Catalina Miquel Martí, por partes iguales y pro indiviso, el derecho a perpetuar la sepultura n.º 302 del Cementerio católico de esta ciudad.

Se acordó exponer al público, a efectos de reclamación, el Padrón de solares sin edificar de este término municipal, correspondiente al corriente año de 1944.

Se acordó devolver a D.ª María Mayol Colom, la instancia promovida por la misma, referente a la cuota que le fué impuesta en concepto de Utilidades en el ejercicio de 1943, para que rectifique el último párrafo de dicha instancia.

Se acordó designar al gestor D. Guillermo Castañer Rullán, para formar parte en representación de este Ayuntamiento de la Comisión Local de Mutualidades y Cotos Escolares.

Se acordó contestar una comunicación remitida por el Sr. Jefe de la Oficina de Información en Palma de la Dirección General del Turismo, interesando le sean facilitados datos referentes a las manifestaciones populares de carácter y color local, para la formación del Calendario turístico provincial.

Se enteró la Corporación de un oficio remitido por el Excmo. Señor Gobernador civil de esta provincia, referente a la colaboración que deben prestar todas las Autoridades y Organismos Provinciales y Municipales para la celebración de las próximas «Elecciones Sindicales».

Se acordó ceder en usufructo, durante el periodo de un año y en determinadas condiciones, a la Delegación del Frente de Juventudes de Baleares el local propio de este Municipio sito en la calle de Centre, al objeto de habilitarlo para Escuela del Trabajo.

Se acordó publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el semanario de esta localidad, una relación de diversas sepulturas del Cementerio católico de esta ciudad, cuyos dueños son desconocidos y adeudan los arbitrios municipales impuestos sobre las mismas, concediendo un plazo de un mes a los interesados para que procedan al pago de dichos arbitrios y acrediten poseer el derecho a perpetuarlas, advirtiéndoles que de no hacerlo durante el indicado plazo revertirán los expresados derechos a favor de este Municipio.

Se acordó elevar a 207 pesetas mensuales, a partir del día 1.º del actual, el haber del escribiente temporero D. José Bretones Treviño, con motivo de haber contraído matrimonio y de acuerdo con la norma que se sigue en esta clase de

personal que percibe más o menos haber según su estado de casado o soltero.

Se acordó elevar al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares, una comunicación solicitando interese de la Superioridad los medios necesarios para llevar a efecto el arreglo de los torrentes de esta localidad.

Día 27.—Sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se acordaron pagos por diversos servicios municipales.

Se acordó conceder permiso a un vecino para realizar obras particulares.

Se acordó conceder a partir de esta fecha la reducción del 50 por 100 sobre el arbitrio de Inquilinato a D. Jaime Rullán Rullán, Don Agustín Costa Riera, y don Alfonso Ramon Canals, por haber acreditado ser beneficiarios del Régimen de Familias Numerosas de 1.ª Categoría.

Se enteró la Corporación de un escrito remitido por el señor Director del Colegio Municipal de Enseñanza Media de esta ciudad, participando haber acordado conceder las becas que costea este Ayuntamiento a los siguientes alumnos: Juan Arbona Castañer (6.º curso), Jaime Benasar Alcover (6.º curso), Bernardo Cabot Sastre (3.º curso), y Guillermo Alcover Aguiló (2.º curso).

Se acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por esta Comisión en las sesiones celebradas durante el mes de agosto último, y remitirlo al Excmo. Señor Gobernador civil de esta provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Se acordó aumentar a la cantidad de 100 pesetas mensuales la gratificación mensual de 75 ptas. que viene percibiendo de este Ayuntamiento la Divulgadora Sanitaria rural de esta ciudad, D.ª Margarita Melis Vicens, a partir del día 1.º de octubre próximo.

Se acordó por unanimidad concertar con el Banco de Crédito Local de España y de acuerdo con las condiciones aprobadas por esta Comisión en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de enero del corriente año, la cantidad de 133.954'46 ptas. para nutrir el Presupuesto extraordinario de liquidación deudas formado por este Ayuntamiento, a cuyo fin se remitirá al Ilmo. Sr. Director del citado Banco oficio comunicándole las condiciones que se le proponen, por si merecen su superior aprobación, interesándole comuniquen a este Ayuntamiento la correspondiente tabla de amortización o interés de las anualidades a que deberá sujetarse dicha operación y demás requisitos necesarios para llevar a efecto la operación de crédito del referido Presupuesto.

Sóller, 25 de octubre de 1944.—El Alcalde, Antonio Castañer.

**

Núm. 10

Don Luis Usera Bugall, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Palma de Mallorca.

En virtud de lo dispuesto por el expresado Tribunal, se hace saber: Que por parte de la Entidad «Ferrocaril de Sóller S. A.» se ha interpuesto recurso Contencioso-administrativo contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Baleares, de fecha treinta de junio último, relativa al Arbitrio Municipal de Plus Valía.

Y en cumplimiento de lo prevenido en la Ley que rige esta jurisdicción, se hace público para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Palma de Mallorca a dos de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—Luis Usera.

**

Núm. 11

En virtud de lo dispuesto por el expresado Tribunal, se hace saber: Que por parte de la «Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca» se ha interpuesto recurso Contencioso-administrativo contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Baleares de fecha treinta de junio último, referente al arbitrio Municipal de Plus Valía.

En cumplimiento de lo prevenido en la Ley que rige esta jurisdicción, se hace público para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Palma de Mallorca a dos de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—Luis Usera.

**

Núm. 7

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia del distrito número Uno de esta ciudad por auto del día treinta de diciembre último dictado en el juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Lorenzo Mayol en nombre de don Jaime Fullana Homar contra don Ludwig Strauss, se cita de remate a este último por medio de la presente a fin de que dentro del término de nueve días se persone en dicho juicio y se oponga a la ejecución, si le conviene, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley.

Se hace constar que se ha practicado el embargo de bienes de dicho señor Strauss en los estrados de este Juzgado sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Palma a dos de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, M. Pérez Peinado.

**

Núm. 12

Juzgado Municipal de Palma número 2

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, por el Sr. Juez municipal del Juzgado n.º 2, se cita a Onofre Coll Sitjar, de veintiseis años, casado, natural y vecino de esta ciudad, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, para que comparezca ante dicho Juzgado, el día nueve del próximo mes de enero a las diez y cuarto, a fin de concurrir como denunciado al juicio de faltas sobre hurto que contra el mismo se sigue, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Palma veintitres de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, R. S. Crespo.

**

Núm. 9

COMANDANCIA GENERAL DE LA BASE NAVAL DE BALEARES

Intendencia.-Concurso

Se abre un concurso entre los industriales de las islas Baleares con capacidad legal, para la confección de 1.500 vestuarios de Marinería y 1.500 de Infantería de Marina, durante un año a partir de 1.º de febrero de 1945, contrato que podrá ser prorrogado por un año más, siendolas bases de dicho concurso los pliegos de condiciones expuestos en la Jefatura de los Servicios de Intendencia de esta Comandancia General de la Base Naval de Baleares, Comisarias de las Estaciones Navales de Mahón y Sóller y Servicios de Vestuarios de Marina de Palma, que estará a disposición de quienes deseen tomar parte en el concurso hasta el día 15 de enero, verificándose la adjudicación en el despacho del Sr. Intendente de Marina de Baleares, el día 25 de enero de 1945, a las 12 horas y a cuyo acto podrán concurrir los licitadores que lo deseen.

Palma, a 21 de diciembre de 1944.—El Teniente Coronel Intendente de Marina de Baleares, Manuel González Mariscal.

**

Núm. 2

REQUISITORIA

Lluç Pascual Francisco, hijo de Domingo y de Rosa, de veinte y dos años de edad, soltero, labrador, natural y vecino de Mahón, calle de Isabel II, soldado de 2.ª del reemplazo de 1943, perteneciente al Regimiento de Infantería Mahón número 46, procesado en la causa ordinaria n.º 58 de 1944, por sustracción de una bicicleta, comparecerá en el término de veinte días a partir de la publicación de la presente, en este Juzgado Militar, sito en la calle de Antonio Durán n.º 26, de esta ciudad, y ante el Sr. Teniente Coronel Juez Instructor de dicho procedimiento, Don Juan Massanet Perelló, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica; a la vez ruego y encargo a las Autoridades y Agentes se proceda a la busca y captura del mismo y se comuniquen a este Juzgado caso de ser habido.

Manacor a 29 de diciembre de 1944.—El Teniente Coronel Juez, Juan Massanet Perelló.